

Bogotá, D.C. Octubre 07 de 2020

Señor/a)
ANÓNIMO
Beneficiario(a) UPI LA RIOJA
Ciudad

Asunto: Respuesta **SDQS No. 2417842020** de fecha 10 de septiembre de 2020

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud en la que manifiesta: “**LA PROFESORA MARIA NUR ES UNA SEÑORA QUE UNO LE PREGUNTA ALGO Y RESPONDE FEO**”, nos permitimos dar respuesta en el siguiente sentido:

Basados en los principios del respeto, el amor y la libertad como pilares del Modelo Pedagógico, es fundamental que exista una relación armónica y respetuosa de parte de las y los colaboradores del IDIPRON y nuestra comunidad beneficiaria.

Es así que para el Instituto en procura del mejoramiento continuo las casas de cuidado y de acogida, se ha dispuesto el documento Pacto de convivencia 002 PACTO DE CONVIVENCIA M-MIN-MA cuya apuesta desde el área de Educación - academia (como área de origen), es “*...establecer criterios de relacionamiento con la población beneficiaria, a través de los cuales sea posible construir una relación armoniosa y acorde con lo que se plantea a través del modelo pedagógico, a la vez que garantice los procesos de diálogo y de encuentro entre NNAJ y de estos/as con servidores/as del Instituto, garantizando las condiciones de posibilidad para que, a través del afecto y la libertad, todas las personas encuentren, construyan y puedan hacer uso de las herramientas necesarias para alcanzar una vida digna.*”

Por lo anterior, hemos dado traslado al área de academia con la profesora María Victoria Narváez Buchelli, quien como Rectora de la Escuela Pedagógica Integral EPI del IDPRON establecerá comunicación inmediata con la docente María Nur y procederá con la atención de lo referido. Todo lo anterior con conocimiento del responsable de la unidad Giovanni Andrés Cock Chaparro para el seguimiento que corresponda y buscando el análisis de lo sucedido y las alternativas de solución, en pro de que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir.

Ahora bien, si por el contrario se llega a presentar una nueva situación le solicito que por favor acuda a informar de lo sucedido y que preferiblemente nos aporte alguna evidencia comunicándose con la Subdirección de Métodos Educativos y Operativa a través de correo enviado a la siguiente dirección: submetodosoperativo@idipron.gov.co

Atentamente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Operativo Código 068 Grado 02
Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa (E)
Gerente Proyecto de Inversión 7720 (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
submetodosoperativo@idipron.gov.co

Proyectó: Giovanni Andrés Cock Chaparro – Profesional Universitario Código 219 Grado 02 
Revisó: Mábel Castillo Hernández- Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa 
Bibiana Andrea Villota – Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa 
Luisa Fernanda Zamudio García- Asesora Subdirección Técnica Administrativa y Financiera

LA INFORMACIÓN EXPRESADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES EL RESULTADO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS RESPONSABLES DE ÁREA Y PROFESIONALES RELACIONADOS EN DICHA COMUNICACIÓN.

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma.